

RESOLUCIÓN N° 111-IFDC-SL/26

San Luis, 04 de mayo de 2026

VISTO:

El Régimen Académico Institucional (RAI), aprobado por Resolución N° 50-DESyCD-2014, y las necesidades pedagógicas actuales de la comunidad educativa del IFDC San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que el IFDC San Luis se encuentra en un proceso de revisión integral de sus normativas académicas, a fin de adecuarlas a los nuevos desafíos de la Educación Superior y a los lineamientos de la Resolución CFE N° 476/24, entre ellas, la actualización del RAI;

Que el RAI vigente prevé la posibilidad de ser revisado y actualizado cuando las necesidades institucionales así lo requieran, a fin de garantizar la equidad y el acompañamiento de las trayectorias formativas;

Que es propósito de esta gestión sostener normativas que garanticen la centralidad de la enseñanza y la construcción de aprendizajes significativos, promoviendo la evaluación formativa como principio pedagógico fundamental;

Que, en tanto se complete el trámite administrativo de aprobación del nuevo RAI por parte de las autoridades provinciales, resulta indispensable brindar seguridad jurídica a estudiantes y docentes respecto de las modalidades de promoción y acreditación de las unidades curriculares durante el presente ciclo lectivo;

Que el Consejo Académico ha evaluado la pertinencia de incorporar las figuras de "Promoción con Coloquio Integrador" y "Promoción Directa", con el propósito de fortalecer la permanencia y el egreso;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS**

RESUELVE:



Art.1°.-Establecer, con carácter transitorio y hasta la aprobación definitiva del nuevo Régimen Académico Institucional, la modificación de la modalidad de evaluación y acreditación de las unidades curriculares en el ámbito del IFDC San Luis.-

Art.2°.-Disponer que la evaluación y acreditación se registrará por los siguientes criterios pedagógicos:

De la evaluación y sus modalidades: Se establece la evaluación formativa como principio pedagógico. Se contemplan las siguientes modalidades de acreditación: examen final (para estudiantes regulares y libres), promoción con coloquio integrador y promoción directa:

- **Acreditación con examen final:** Para unidades curriculares en condición de regular o libre, en el marco de lo dispuesto en el RAI (Resolución N° 50-DESyCD-2014).



RESOLUCIÓN N° 111-IFDC-SL/26

San Luis, 04 de mayo de 2026

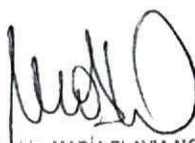
- **Promoción con coloquio:** Requiere un promedio general de siete (7) puntos en las instancias evaluativas, con calificaciones parciales no inferiores a cuatro (4), y la aprobación de un coloquio integrador.
- **Promoción directa:** Se alcanza cuando el/la estudiante obtiene en cada una de las instancias evaluativas, en primera instancia, una calificación igual o superior a ocho (8).

Art.3°.-Ratificar que, a los fines de la obtención del promedio mencionado en el artículo precedente, se aplicará la escala numérica de uno (1) a diez (10), requiriéndose una calificación mínima de cuatro (4) para la aprobación de instancias parciales y examen final, certificando la adquisición de al menos el sesenta por ciento (60 %) de los contenidos.-

Art.4°.-Hacer saber a: Dirección Académica; Coordinaciones de Departamentos y por su intermedio a los equipos docentes, debiendo estos actualizar sus Programas Didácticos para consignar explícitamente los criterios de promoción aquí establecidos.-

Art.5°.-Publicar y archivar.-




Ese Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis